

ctro de 1757

Cóndl Pallas, Frnsc. Marco y sebastián
Rimero, Ver. de la villa de Aranui, 775

Ven a dize con los nombrados p' el goz.
de la villa en este Corte aq. No
ventan al fundo. Que el actual goz.
tamiento del Cabo e Contiñecio, Cte
dios d' B y otras cosa esté derivado al
d' Nacienda mas d' lo q. con el tajo q'
son q. le perte; q' lo que q. el Ma
estre de goz. q. no se ha de q. q. q.

R Alvarado
Parties de su c.

Sebastián



Dato de los padres de oficio que se hizo.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

Exmo. Señor

B1
Senor

Nota: Libro de pagos

almonex

Joseph Fallada, Francisco Marco, y Sebas-
tian Ximeno Verrinos de la Villa de Azanuy

y Segun se dice en ella Al. y Regidores nom-
brados para el gobierno del presente año de
Cinquantayseis con su mas profundo res-
peto y Veneracion representando á Ux.^o

Dizen: Que el actual gobierno de la expresa

Villa de deudos reales de Contribucion

Tigo del Rey, y otros tiene que cobrar y se

halla en descubierto en mas de quatrocien-

tos libras pag. Sobre cuya morosidad y co-
laco de dho Credito hauiéndose quejado y
dado cuenta el Recaudador de Benabarre

al Señor Intendente, se ha servido sueno

de mandar que la Justicia y Repidores

de dha Villa recolecten todos los deudos

reales trasladando lo cobrado amano

del referido Recaudador y recetando lo

que exponen que no danan los actuales

puntual cumplimiento por estar despe-

sos los Caudales, y quizá se habran con-

vertido algunos en otros fines, y que luego

al mismo seran apremiados al referido

pago, sin que puedan hacerlo efectivo

menos en pronto, y ver cargo de los del a-

tual Gobierno el cobro por lo respectivo

avuano; En esta atencion a Vx. encareci-

damente suplican quiera dignarse te-

ner en bien la Suspension de la justa de

sus Empleos hasta que los del actual

Gobierno haran cumplido con lo que

deuen y se tiene mandado por el Señor

Intendente, quedando en deuida ob-

ligacion de pido á la Divina Magestad

que prospere y guarde á Vx. los mu-

chos y chos años que desean en su mayor gran-

deza: Azanuy y febrero á 25 de 1755=

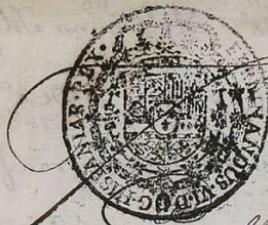
Exmo Señor

B. L. M. de Vx.

Sus mas rendidos y atentos Servidores

Joseph Fallada Sebastian Jimenez

Exmo Señor En su Real Acuerdo de Aragon.



Para despachos de oficio. cuatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SIETE.

Acto acq'g Marzo mes d 1757. J. G. Gen.

S.S.
Reyente
Santay.
Garcia
Salvador
Pezales
Villava
Cuerpo
Penati.
Rosales.

Moha lugar, à la suspencion de tomar po-
revion de los empleos, en que ríponen han si-
do nombrados para este corriente año; q en
quanto à las deudas, que por omision, ó otra
causa fueron responderable los que governa-
ron en el año pasado; tomen razón pur-
nial, los que entren à revisar dichos empleos
en este año, de los devitos à que von responder-
bler los del Govierno del referido año pasado
para que por este medio no se perjudique a
ninguno; q ala resultar, uende su dre-
cho estar paster, como les combenga.

Dijo Certificación.

20-20.